

**ACTA 27/2024**  
**COMUNICACIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE**

En Madrid, a las 18:30 horas del día 24 de octubre de 2024, de acuerdo con el calendario electoral, las personas titulares de la Junta Electoral designadas por la Comisión Delegada de la RFME, reunidos de forma telemática:

Dña. Julia Calvo Triviño. Presidenta.

D. Juan Balaguer Degrelle. Vocal.

D. José David Martínez Torres, Secretario.

Asiste con voz, pero sin voto D. Rafael Nuñez Forneiro, Secretario General de la RFME.

**Primero.** En fecha 24 de octubre de 2024, a las 13:44 horas, se ha recibido notificación del Tribunal Administrativo del Deporte en el que se remite Auto del Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 11 dictado en la pieza cautelarísima número 68/2024, por el que se acuerda:

***“ADOPTAR la medida cautelar solicitada disponiendo la suspensión del proceso electoral para elección del Presidente de la Real Federación de Motociclismo de España hasta que este recurso finalice con sentencia firme. Se condena en costas al Tribunal Administrativo del Deporte.”***

**Segundo.** A la vista de dicha comunicación, se acuerda desconvocar la Asamblea General prevista para el próximo día 30 de octubre de 2024, acordando la notificación a los asambleístas de este acuerdo.

**Régimen de recursos.** *La presente resolución de la Junta Electoral podrá ser recurrida ante el Tribunal Administrativo del deporte (en adelante TAD) de conformidad con los artículos 54 y siguientes del Reglamento Electoral.*

-----  
Juan Balaguer Degrelle  
Vocal

-----  
Julia Calvo Triviño  
Presidenta

-----  
José David Martínez Torres  
Secretario

**Protección de datos**

*Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federaivos de la RFME y se publica una copia en la web de la RFME así como el resto de los instrumentos de difusión del proceso electoral en el marco y fines del proceso electoral de la RFME, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales regulados en la LO 3/2018, de Protección de datos de carácter personal.*

*En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la Junta Electoral de la RFME y en el proceso electoral de esta federación, se incorporarán a los ficheros de la RFME. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una comunicación al correo electrónico general de la RFME.*

**Régimen documental**

*Las comunicaciones serán realizadas por correo electrónico desde el correo electrónico de [elecciones2024@rfme.es](mailto:elecciones2024@rfme.es) con supervisión de la Junta Electoral.*